

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN



“La contratación de los servicios para la realización de la Vigilancia de la Salud en el Grupo Tragsa”



ER-0885/1998-001/00 Tragsa
GA-2003/0120-001/00 Tragsa
ER-0885/1998-002/00 Tragsatec
GA-2003/0120-002/00 Tragsatec

Índice

1. Justificación de la contratación	5
2. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor del contrato	6
3. Justificación de los criterios de solvencia	11
4. Justificación de los Criterios de adjudicación	13
5. Justificación de la insuficiencia de medios	16

1. Justificación de la contratación

El presente pliego tiene por objeto la contratación de los “Servicios para la realización de la Vigilancia de la Salud para el personal del Grupo Tragsa englobando en el mismo, la Empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P., (en adelante, TRAGSA) y a la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P., (en adelante TRAGSATEC) y ambas en conjunto GRUPO TRAGSA. Codificación correspondiente (CNPA/CPV): 85147000.

Esta contratación es necesaria debido a la obligación que tiene la empresa de garantizar a los trabajadores un servicio de vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo tal y como se establece en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y la Ley 54/2003, de Reforma del Marco Normativo de la Prevención de Riesgos Laborales.

De esta manera, todos los integrantes de la organización, sea cual sea la naturaleza de los trabajos tendrán garantizada tanto la Vigilancia de la Salud Individual, como Colectiva; tal y como se establece en el marco legal.

2. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor del contrato

El importe del contrato podría ascender a DOS MILLONES, CIENTO SETENTA Y SIETE MIL EUROS (2.177.000,00 €) I.V.A./IGIC incluido.

Por otro lado en cuanto al valor estimado del contrato, teniendo en cuenta las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas es de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (4.908.400,00 €), IVA/IGIC no incluido.

Los precios de la licitación (Precios unitarios presentes en los diferentes servicios proceden de un análisis de los precios ofertados en anteriores licitaciones), consultando las diferentes tarifas de proveedores.

Hemos establecido 7 lotes atendiendo a la naturaleza de los trabajos (lote 1) y la distribución territorial (lotes del 2 al 7), de modo que se favorezca la libre competencia. Ya que hay proveedores que trabajan unas determinadas regiones y no el total del territorio nacional.

El IVA sólo es aplicable en el lote 1, debido a la naturaleza de los trabajos y se le aplica un 21%, según lo establece la ley, en el resto de lotes, debido a que el servicio que realizan son los Exámenes de Salud el IVA es 0; es decir está exento por el Art. 20. Uno 3º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre Valor Añadido.

En relación a este mismo lote, detallamos el coste laboral unitario estimado para la dotación mínima establecida en pliego. Siendo, 75.000 €/año por el médico/a y 45.000 €/año por el enfermero/a del trabajo designados a tiempo completo; 35.000 €/año para el médico del trabajo asignado a tiempo parcial y 20.000 €/año para cubrir las vacaciones y gastos asociados ya que se solicita que el servicio sea constante por lo que el adjudicatario deberá cubrir los puestos de estos trabajadores cuando los mismos tomen vacaciones, dejando el puesto cubierto. Esto supondría al año un total de 175.000 €; como la duración del contrato es de dos años, implicaría la cantidad establecida en el cuadro de precios 350.000 €.

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

LOTE 1: UNIDAD MÉDICA COORDINADORA

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio Unitario (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL
---------	-----	-------------	-----------------------------------	---------------

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio Unitario (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL
1	Ud	Unidad Médica Coordinadora. Dotación mínima: 1 médico/a del trabajo y 1 enfermero/a del trabajo ubicado en la sede central del Grupo a tiempo completo (presentes todos los días del año laborales) y 1 médico no a tiempo completo en otras ubicaciones dentro de Madrid.	350.000	350.000,00
Total presupuesto base de licitación Lote 1 (IVA no incluido)				350.000,00 €
Importe de IVA				73.500,00 €
Importe total del presupuesto base de licitación lote 1 (IVA incluido)				423.500,00 €

LOTE 2: UNIDAD DE GESTIÓN 1: Asturias, Cantabria y Galicia

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio Unitario (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL
5.230	ES	UBS Gestora Precio Unitario por examen de Salud, incluida analítica (exento por el Art. 20. Uno 3º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre Valor Añadido).	50,00	261.500,00
Total presupuesto base de licitación lote 2 (IVA no incluido)				261.500,00 €
Importe de IVA (exento por el Art. 20. Uno 3º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre Valor Añadido).				0,00 €
Importe total del presupuesto base de licitación lote 2 (IVA incluido)				261.500,00 €

LOTE 3: UNIDAD DE GESTIÓN 2: Aragón; Baleares; Cataluña; Murcia y Valencia

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio Unitario (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL
7.326	ES	UBS Gestora Precio Unitario por examen de Salud, incluida analítica (exento por el Art. 20. Uno 3º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre Valor Añadido).	50,00	366.300,00
Total presupuesto base de licitación lote 3 (IVA no incluido)				366.300,00 €
Importe de IVA (exento por el Art. 20. Uno 3º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre Valor Añadido).				0,00 €
Importe total del presupuesto base de licitación lote 3 (IVA incluido)				366.300,00 €

LOTE 4: UNIDAD DE GESTIÓN 3: Castilla y León; La Rioja; Navarra y País Vasco

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio Unitario (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL
5.858	ES	UBS Gestora Precio Unitario por examen de Salud, incluida analítica (exento por el Art. 20. Uno 3º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre Valor Añadido).	50,00	292.900,00
Total presupuesto base de licitación lote 4 (IVA no incluido)				292.900,00 €
Importe de IVA (exento por el Art. 20. Uno 3º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre Valor Añadido).				0,00 €
Importe total del presupuesto base de licitación lote 4 (IVA incluido)				292.900,00 €

LOTE 5: UNIDAD DE GESTIÓN 4: Castilla la Mancha y Madrid (incluidas sedes)

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio Unitario (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL
8.894	ES	UBS Gestora Precio Unitario por examen de Salud, incluida analítica (exento por el Art. 20. Uno 3º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre Valor Añadido).	50,00	444.700,00
Total presupuesto base de licitación lote 5 (IVA no incluido)				444.700,00 €
Importe de IVA (exento por el Art. 20. Uno 3º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre Valor Añadido).				0,00 €
Importe total del presupuesto base de licitación lote 5 (IVA incluido)				444.700,00 €

LOTE 6: UNIDAD DE GESTIÓN 4-2: Islas Canarias

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio Unitario (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL
2.698	ES	UBS Gestora Precio Unitario por examen de Salud, incluida analítica (exento por el Art. 20. Uno 3º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre Valor Añadido).	50,00	134.900,00
Total presupuesto base de licitación lote 6 (IVA no incluido)				134.900,00 €
Importe de IVA (exento por el Art. 20. Uno 3º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre Valor Añadido).				0,00 €
Importe total del presupuesto base de licitación lote 6 (IVA incluido)				134.900,00 €

LOTE 7: UNIDAD DE GESTIÓN 5: Andalucía; Extremadura; Ceuta y Melilla

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio Unitario (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL
5.064	ES	UBS Gestora Precio Unitario por examen de Salud, incluida analítica (exento por el Art. 20. Uno 3º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre Valor Añadido).	50,00	253.200,00
Total presupuesto base de licitación lote 7 (IVA no incluido)				253.200,00 €
Importe de IVA (exento por el Art. 20. Uno 3º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre Valor Añadido).				0,00 €
Importe total del presupuesto base de licitación lote 7 (IVA incluido)				253.200,00 €

3. Justificación de los criterios de solvencia

Se solicita acreditación de la Solvencia económica y técnica, así como una habilitación profesional y empresarial para el desarrollo de los servicios contratados, prestando especial importancia a su capacidad de negocio, a su experiencia en profesional para que garantice el cumplimiento y buen desarrollo de los servicios.

Al tratarse de un contrato de servicios no es exigible la clasificación y no existe clasificación vigente para este tipo de servicios.

Atendiendo a la naturaleza del Servicio (realización de la Vigilancia de la Salud de los trabajadores) y por tanto los datos que se tratan, es importante cumplir con los requisitos establecidos y exigir el cumplimiento estricto de la normativa vigente, debiendo acreditarlo documentalmente.

Por ello, los principales criterios se centran en los siguientes aspectos:

- **Habilitación empresarial o profesional:**

- Los licitadores deberán contar con la acreditación emitida por la autoridad competente (Orden TIN/2504/2010, de 20 de septiembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, en lo referido a la acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención).

- **Solvencia Económica:**

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios en cada uno de los últimos tres años (2017, 2018 y 2019), debiendo acreditar en al menos uno de ellos su cifra anual de negocio igual o superior a 175.000€ si se oferta a un lote, 100.000 € por cada lote a mayores que se presente hasta 700.000€ si se oferta a todos los lotes.
En todo caso, los documentos acreditativos del cumplimiento de este requisito se exigirán para la adjudicación del contrato

- **Solvencia Técnica o Profesional:**

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que incluya una relación de los servicios o trabajos realizados durante los últimos tres años de tipología similar al objeto del CONTRATO (dentro de los mismos CPV) durante los TRES últimos años, por un importe acumulado igual o superior a:
 - Lote nº 1: 200.000,00 €
 - Lote nº 2: 150.000,00 €
 - Lote nº 3: 200.000,00 €
 - Lote nº 4: 150.000,00 €
 - Lote nº 5: 200.000,00 €
 - Lote nº 6: 100.000,00 €
 - Lote nº 7: 150.000,00 €

En caso de licitar a más de un lote, la solvencia correspondería al sumatorio de los lotes ofertados

Dicha declaración deberá incluir relación de servicios realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos).

- **Adscripción de medios a la ejecución del contrato:**

- Los licitadores aportarán una declaración responsable suscrita por el representante legal indicando que disponen del mínimo de centros exigidos en el contrato, (uno por provincia) y Recursos (UBS Gestora y Personal especializado para la realización de los Exámenes de Salud. No se indicará el nº de centros.

4. Justificación de los Criterios de adjudicación

El objeto del contrato se trata del servicio de la realización de la Vigilancia de la Salud (tanto la Colectiva como la Individual), englobando tanto los trabajos de la Unidad Médica Coordinadora como las unidades de Gestión que realizarán los Exámenes de Salud para el personal del Grupo Tragsa.

Debido a la gran dispersión de los centros de trabajo del grupo Tragsa, la gran variedad de nuestras actividades, se ha abierto la licitación a los lotes, para poder ajustarnos mejor a las necesidades puntuales de las zonas específicas como pueden ser las Islas o Ceuta y Melilla y de esta manera establecer los criterios de adjudicación que permitan adjudicar cada uno de los lotes de la forma más equilibrada, justa y un mejor servicio.

- **Criterio económico: Precio: noventa ciento (90%).** Se atribuirán 90 puntos al ofertante cuya proposición sea más baja, con un mínimo de cero puntos, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula:

$$PO_i = \text{MaxP} - \left[\left(\frac{O_i}{MO} \right) - 1 \right] \times 100$$

Siendo,

PO_i: Puntos de la oferta, con un mínimo de 0 puntos

MaxP: Máximo de puntos para el criterio seleccionado

O_i: Oferta i que se trata de valorar

MO: Mejor oferta

Justificación: Este criterio permite valorar al ofertante que cumpliendo con los numerosos y precisos requisitos descritos en el pliego presente, su mejor oferta económica que redundará en un ahorro económico para el Grupo Tragsa.

- **Criterios Cualitativos evaluables de forma automática:** Se atribuirán 10 puntos repartidos en los siguientes epígrafes dependiendo del lote al que se haga referencia. Siendo valoradas sólo las mejoras presentadas frente a los requisitos establecidos en pliego.

Justificación: Es criterio cualitativo está basado en las mejoras presentadas por los diferentes proveedores como es experiencia del personal, número de horas de servicio, medios, entre otros, que nos permiten además de garantizar los requisitos establecidos en pliego, facilitar la

gestión y el trabajo a los miembros de la organización así como valorar las mejoras aportadas que confieran también mayor satisfacción al trabajador (facilidad en resultados...).

○ **LOTE 1: UNIDAD MÉDICA COORDINADORA**

- **Mayor número de recursos personales (horas):** Se asignarán **5 puntos** al ofertante que presente mayor número de horas (presenciales de personal en las instalaciones del Grupo Tragsa) (No incluidas en la dotación mínima establecida: Presencia todos los días laborables de un médico y una enfermera en la sede central y 16 horas de un médico en otras instalaciones del grupo dentro de Madrid). La puntuación se calculará en función de la siguiente fórmula. $X=5*(n/a)$, siendo "X" la puntuación del ofertante, "n" el número de horas a mayores de la oferta a valorar y "a" el número de horas de la mejor oferta (hasta un máximo de 25 horas semanales).
- **Valoración de la Experiencia (años):** Se asignarán **3 puntos** al ofertante que acredite mayor nivel de experiencia en el Servicio Prestado (la experiencia debe ser del personal asignado al Grupo Tragsa y debe ser en relación a trabajos en los sectores de actividad del grupo, así como en empresas de gran dispersión geográfica). La puntuación se calculará en función de la siguiente fórmula. $X=3*(n/a)$, siendo "X" la puntuación del ofertante, "n" el número de años a mayores de la oferta a valorar y "a" el número de años de la mejor oferta. Para acreditar la experiencia los licitadores deberán presentar los CCVV de los trabajadores asignados.
- **Valoración de Medios Materiales (Herramienta informáticas, app...):** Se le concederá **2 puntos** a la oferta que presente como mejora además de los requisitos establecidos en pliego, medios a informáticos/herramientas a disposición del Grupo Tragsa para consulta y gestión de la Vigilancia de la Salud, distribuyéndose los dos puntos en 0,5 puntos por cada uno de los dispositivos (herramienta informática web trabajador; herramienta informática SPPM del Grupo Tragsa; app para consulta de los trabajadores de su estado de salud; notificaciones y seguimiento de evoluciones de los estados de salud de los trabajadores).

VALORACIÓN TÉCNICA DE MEJORAS PRESENTADAS	PUNTOS
Mayor número de recursos personales (horas)	5
Valoración de la Experiencia (años)	3
Medios Materiales (materiales a disposición: Herramienta informática, App...)	2
Total puntuación máxima	10

○ **LOTES 2, 3, 4, 5, 6 y 7: UNIDADES DE GESTIÓN**

- **Mayor número de centros propios (número de centros propios):** Se asignarán **2 puntos** al ofertante que presente mayor número de centros propios (No incluidos en la dotación mínima establecida y limitando el número de centros hasta un máximo de 3 provincia). La puntuación se calculará en función de la siguiente fórmula. $X=2*(n/a)$, siendo "X" la puntuación del ofertante, "n" el número de centros a mayores de la oferta a valorar y "a" el número de centros de la mejor oferta.
- **Administración de vacunas:** Se le concederá **2 puntos** a la oferta que incluya dentro de los Servicios, la administración de vacunas, incluida la vacuna de la gripe.
- **Servicios a disposición:** Se le otorgará 1 punto por Servicio a mayores de lo que establece el pliego y que se presente en la oferta, hasta un máximo de 3 puntos por oferta.
- **Oferta formativa específica gratuita:** Se asignará 1 punto por cada curso ofertado a mayores de los establecidos en los requisitos mínimos del presente pliego. El curso deberá ser ofertado al menos 1 por provincia para que sea contemplado como mejora, hasta un máximo de 3 puntos por oferta.

EQUIPO EXTRA	PUNTOS
Mayor número de centros propios	2
Administración de vacunas	2
Servicios a disposición (Unidades móviles propias, apoyo psicológico)	3
Oferta formativa específica gratuita (DESA, Curso Emergencias en el monte)	3
Total puntuación máxima por equipamiento extra	10

5. Justificación de la insuficiencia de medios

El Grupo Tragsa no cuenta con medios suficientes para llevar a cabo este servicio.